



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a despacho del señor juez, el proceso de la referencia informándole que, se recibió por la parte actora, registro fotográfico correspondiente a la instalación de la valla atendiendo el requerimiento realizado por el despacho (archivo digital 044), sin embargo, no se puede apreciar con claridad su contenido.

Febrero 28 de 2024

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO No. 209

Primera instancia

Proceso: Verbal - Pertenencia

Demandante: Margarita María Méndez Caicedo

Demandado: Sofia Morales De Caicedo y otros

Radicación nro.76-111-31-03-003-2022-00086-00

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe de secretaría que precede, encontramos que se arribó por la parte activa¹ en cumplimiento de la orden emitida por el despacho en auto No. 1094 del 7 de diciembre de 2023², fotografías correspondientes a la instalación de la valla; sin embargo, una vez revisadas las mismas, le es imposible al juzgado comprobar el contenido de la información que debe contener la valla o el aviso, tal y como lo dispone el numeral 7º del art.365 del C.G Del P., ya que, estas imágenes se tornan borrosas; por tal motivo, se requerirá a la parte demandante a fin de que se sirva aportar nuevamente las fotografías del inmueble en los términos aquí descritos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que se sirva aportar, nuevamente, las fotografías del inmueble objeto de usucapión en las que se observe claramente el contenido de la información que debe contener la valla o el aviso, en atención a lo dispuesto en el inciso 7º del art.375 del C.G del P. Debe haber nitidez suficiente para que pueda ser leída.

¹ Archivo digital 045

² Archivo digital 044



Juzgado Tercero Civil del Circuito
Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 29 de febrero a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico No. 027

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

DGZ

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e697c9db00191c34541cc28564c898b8fdf49bba66167253124999107cc40e0b**

Documento generado en 29/02/2024 10:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>